

La autorización administrativa deberá ser solicitada con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de la aplicación y a los fines de su expedición el solicitante deberá aportar: 1) constancia de inscripción del aplicador del producto en el Registro municipal que se crea por el artículo 8 de esta Ordenanza; b) copia de la receta agronómica extendida por la adquisición del producto a ser utilizado en la aplicación; c) identificación del profesional ingeniero agrónomo que procederá a supervisar y controlar las tareas; d) fecha, lugar y extensión del predio sobre el que habrá de efectuarse la aplicación; e) distancia con el núcleo poblacional más cercano; f) pronóstico de factores climatológicos, intensidad y dirección de los vientos estimada para el momento de desarrollarse la aplicación.

Cumplidos los recaudos precedentemente establecidos, la autoridad municipal que determine el Departamento Ejecutivo procederá a otorgar el permiso para la realización de la aplicación solicitada, en la cual se hará constar expresamente que la misma es otorgada bajo condición de llevarse a cabo la práctica siempre que las condiciones climáticas sean las adecuadas, en particular la intensidad y dirección de los vientos, temperatura y humedad relativa del aire, tomando en consideración para la evaluación las características del producto a ser aplicado. Las tareas sólo podrán llevarse a cabo cuando la dirección de los vientos sea opuesta a la zona de asentamiento del núcleo poblacional más próximo al predio en que habrán de desarrollarse.-

Para llevar a cabo las labores deberá completarse, bajo declaración jurada, el Acta de Condiciones Técnicas de Trabajos Fitosanitarios confeccionada por el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, la que como Anexo .... integra el presente. Dicha acta deberá ser suscripta por el responsable de la aplicación, el titular o responsable del predio en que se efectúe la misma y el profesional Ingeniero Agrónomo certificante de las condiciones en que se realicen las tareas.